



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N.º 050-2025-SGDT-MDM

LA MG. ARQ. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO – SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CERTIFICA:

Expediente N.º 7362-2025

Que, de acuerdo al Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo y del Reglamento del Sistema Vial Metropolitano del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado con Ordenanza Municipal N.º 049-2021-MPT; establece que el predio ubicado en la **PREDIO LARREA, ÁREA 1,952.00 M2; UC LOTE 03, Distrito de Moche**, le corresponde los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

1. Área de Estructura Urbana:	ZI
2. Zonificación:	ZONA INDUSTRIAL
	Industria Elemental y Complementaria I1 / Industria Liviana I2
3. Alineamiento de Fachada:	0.00 ML, SIN VOLADO FUERA DEL LIMITE DE PROPIEDAD.
4. Usos Permisibles y Compatibles:	- Industria Elemental y Complementaria I1, compatible con las actividades de Elaboración Artesanal y Semi Industrial de productos de panadería y pastelería así también, con Elaboración Industrial de productos de panadería y pastelería. - Industria Liviana I2, compatible con Elaboración Industrial de productos de panadería y pastelería.
5. Coeficiente de Edificación:	Según Proyecto
6. Porcentaje Mínimo de Área Libre:	Según Proyecto
7. Altura de Edificación:	Según Proyecto
8. Retiro:	- Industria Elemental : 3.00 ml - Servicios industriales e industria Liviana : 3.00 ml
9. Área del Lote Mínimo Normativo:	- Industrial Elemental y Complementaria I-1 : 300.00 m² - Industria Liviana I-2 : 1000.00 m²
10. Frente Mínimo:	- Industrial Elemental y Complementaria I-1 : 10.00 m - Industria Liviana I-2 : 20.00 m
11. Estacionamiento:	Según Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

Fuente: Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N.º 001-2012-MPT.
Reglamento de Vías aprobado con Ordenanza Municipal N.º 049-2021-MPT.

Se expide el presente certificado a solicitud de **LAURA CLOTILDE PINTO FLORES**, identificada con **DNI N.º 77671770**, para los fines que estime conveniente, del predio inscrito con **Partida N.º 04015757** a favor de **TORTAS BLANQUI S.A.C** por un periodo de validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión.

- Recibo N.º 0010798 (30/07/2025).

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- Tiene carácter informativo.
- No reconoce derecho de propiedad.
- No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- No acredita Habilitación Urbana.
- No sustituye Planeamiento Integral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 08 de Agosto del 2025.

WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N.º 359, Moche, Trujillo - Perú

